**PREMIOS DE EXCELENCIA PARA MUJERES RURALES 2021 -   
Reunión con mujeres de la pesca**

Tras la [convocatoria de la XII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/orden28abrilconvocatoria2021premiosdeexcelenciamujeresrurales_tcm30-561309.pdf), representantes de la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural y de la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) han mantenido un encuentro informativo con mujeres de la actividad pesquera. En la reunión se han destacado los siguientes aspectos:

* **Ámbito territorial:**

El domicilio social de la persona o entidad candidata ha de ubicarse en el “medio rural”, según la definición dada en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural: “*El espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes* ***y*** *una densidad inferior a los 100 habitantes por km2*” (Ambos requisitos a la vez).

(**\*Para verificar el cumplimiento de este criterio, se puede consultar el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:** <https://ssweb.seap.minhap.es/REL/>)

* **Categorías:**

Las mujeres de la actividad pesquera y acuícola pueden concurrir a las siguientes dos categorías, establecidas en el punto segundo de la orden de convocatoria sobre “Requisitos para la presentación de candidaturas”:

B) “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”.Exclusiva para las mujeres o personas jurídicas del sector de la pesca y la acuicultura, y dirigida a proyectos relacionados con actividades pesqueras o acuícolas y complementarias, que utilicen tecnologías pesqueras o acuícolas que redunden en el avance de un sector sostenible, eficiente en la obtención de productos de calidad, que responda a la demanda de las consumidoras y consumidores y que puedan integrar estrategias de comercialización y promoción.

**\*A esta categoría B han de dirigirse los proyectos relacionados con la explotación y aprovechamiento de recursos marinos vivos (que abarca la pesca extractiva, la comercialización, la transformación, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados), aunque las profesionales que los promueven también desarrollen otras actividades de diversificación complementarias a su actividad principal en la pesca.**

C) “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales”. Esta modalidad, compartida con el resto de sectores del ámbito rural, está orientada a proyectos que diversifiquen la actividad económica del medio rural, ligados, entre otros, a la industria agroalimentaria, a la industria de los productos de la pesca o la acuicultura, a la prestación de servicios a la agricultura y la silvicultura, a las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la integración social y a las actividades turísticas, que favorezcan nuevos ámbitos económicos o generen empleo en el medio rural o en las zonas costeras rurales.

* **Requisitos y memoria técnica:**

Los proyectos han de ceñirse a los requisitos fijados para las categorías anteriores, por lo que deben:

-Estar promovidos por mujeres dedicadas a la actividad pesquera o acuícola nacional.

-Llevar funcionando al menos un año desde la fecha en que se publique proyecto perdure en dicha fecha**.**

-Contar con al menos una mujer en el órgano directivo, en caso de personas jurídicas.

La memoria técnica descriptiva del proyecto para los premios de las categorías b) y c) se ajustará al modelo normalizado, su extensión no excederá las 14 páginas (con letra Arial en tamaño 12) y deberá incluir la información necesaria que permita su evaluación conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la [Orden AAA/839/2015, de 29 de abril](https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-5153-consolidado.pdf): innovación y originalidad, contribución al empleo y la inserción laboral de las mujeres, presencia de mujeres en órganos de dirección, desarrollo del proyecto en un municipio con riesgo de despoblación, impacto socioeconómico, aportación a la reducción del impacto ambiental, apoyo institucional, etc.

* **Documentación adicional, plazo de presentación de solicitudes y contacto:**

Toda la información sobre el procedimiento y la documentación necesaria para tramitar la solicitud de candidatura está disponible en la Sede Electrónica del MAPA:

<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=23&procedure_id=272&by=theme>

Asimismo, se ha elaborado un documento con respuestas a preguntas frecuentes, que puede consultarse en este enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/preguntasfrecuentes_premios2021_tcm30-561574.pdf>

**El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 04/06/2021**. Cualquier consulta o duda puede dirigirse a la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural, por teléfono (913471508) o a través de correo electrónico a la dirección [bzn-sgdmr@mapa.es](mailto:bzn-sgdmr@mapa.es)

* **Dotación:**

Primer premio: 18.000 €

Segundo premio: 12.000 €

Tercer premio: 7.500 €

* **Conclusión:**

Desde la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural se anima a las asistentes a la reunión a presentarse a estos premios y a difundirlos, dado su alto impacto mediático y su contribución a la visibilización del trabajo que realizan las mujeres del sector pesquero y acuícola.